



# Informe

**TSE - DN-SIFDE N° 072/2023**

Fecha: 28 de marzo de 2023

**Para:** Lic. Omar Hugo Santa Cruz Soriano  
**Director Nacional - SIFDE a.i.**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Vía:** Abg. Elias Huanca Castillo  
**Jefe de Sección OAS - SIFDE**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**De:** Lidia Veramendi Martinez  
**Prof. III - Encuestas y Estudios de Opinión**  
**Sección de OAS - DNSIFDE.**

Nestor Ramiro Flores Quispe  
**Profesional II en Comunicación e Información**  
**Intercultural**

**Ref.: Supervisión a la Elección de la Dirección Departamental del**  
**Movimiento Al Socialismo (MAS - IPSP) de Santa Cruz,**  
**realizado en el IX Congreso Ordinario.**

En cumplimiento de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 044/2023 de 14 de febrero de 2023 que autorizó la supervisión a la elección de la Dirección Departamental del Movimiento al Socialismo MAS-IPSP de Santa Cruz, a realizarse en el IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP, se emite el presente informe para su consideración en Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

## 1. ANTECEDENTES.

El 8 de marzo de 2023, la Directora Nacional del SIFDE a.i., mediante Nota TSE-DN.SIFDE N° 237/2023 dirigida al Dr. Oscar Hassenteufel Salazar, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, solicitó la autorización de viaje en fin de semana de los servidores públicos Lidia Veramendi Martinez y Ramiro Flores Quispe para participar en la comisión de supervisión a la elección de la dirigencia en el IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz el 18 y 19 de marzo de 2023.

El 7 de marzo de 2023, mediante Nota TSE-SC-INT N° 0176/2023 dirigida a la Lic. Raquel Otalóra Pérez, Directora Nacional del SIFDE a.i., el Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández, Secretario de Cámara del TSE, comunicó que la Sala Plena del TSE mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 044/2023 de 14 de febrero, autorizó la supervisión al IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz del partido

político MAS-IPSP, a realizarse el 18 y 19 de marzo, en el Municipio de Yapacani del departamento de Santa Cruz, al efecto adjunta fotocopia de:

1. Nota Cite: DN/MAS-IPSP N° 021/2023 de 3 de marzo de 2023, con referencia: *"Presenta publicación del IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental de Santa Cruz del MAS-IPSP"*.
2. Decreto de Aclaración y complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP de 14 de febrero de 2023.
3. Convocatoria al IX Congreso Ordinario del MAS-IPSP del Departamento de Santa Cruz además del Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP, publicado el 25 de febrero de 2023 en el periódico "La Estrella".

## **2. MARCO NORMATIVO.**

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.
- Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas.
- Estatuto Orgánico del Movimiento Al Socialismo - IPSP (vigente).

## **3. SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE LA DIRIGENCIA EN EL IX CONGRESO ORDINARIO DEPARTAMENTAL DEL MAS-IPSP DE SANTA CRUZ.**

En cumplimiento de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 044/2023 de 14 de febrero de 2023 y el memorándum TSE-PRES.DN SIFDE N° 0016/2023 de 15 de marzo de 2023, la Comisión Técnica designada para la supervisión a la elección de la dirigencia departamental del partido político MAS-IPSP a realizarse en el IX Congreso Ordinario del MAS-IPSP de Santa Cruz, elabora el presente informe de conformidad al artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*.

### **a) Reuniones de coordinación interinstitucional MAS-IPSP y OEP.**

En reunión de coordinación previa promovida por la Comisión Técnica de Supervisión del SIFDE, el sábado 18 de marzo de 2023, aproximadamente a horas 18:00 p.m., en ambientes del Coliseo Marcelo Quiroga Santa Cruz del municipio de Yapacani, junto a los señores Gerardo Garcia Mendoza, Vicepresidente; Froilán Fulguera Pita, Secretario Político; Salter Apaza Sunagua, Secretario de Fiscalización de la Comisión Política de la Dirección Nacional del MAS-IPSP; Nelvin Siñani, Delegado Nacional Alterno del MAS-IPSP; Juan Caceres, Ejecutivo de la Federación de Interculturales de Santa Cruz; Felipa Yalily Montenegro, Secretaria Ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres Indígenas Campesinas Originarias "Bartolina Sisa"; Franklin Vargas, Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos *Apiaguiqui Tumpa* de Santa Cruz; Chugupei Nurumini Chiqueno, Coordinadora de los Pueblos Étnicos de Santa Cruz; representante del Movimiento Sin Tierra de Santa Cruz, Marco Fernandez,



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz y otros, se abordó los siguientes aspectos:

Los representantes del partido político y las organizaciones sociales manifestaron lo siguiente:

- *Respecto al registro de militantes, indicaron que el partido político solicitó la ampliación del registro de militancia hasta junio de 2023.*
- *El bloque oriente está constituido por tres (3) organizaciones registradas legalmente: "Federación de Interculturales de Santa Cruz; Federación Departamental de Mujeres Indígenas Campesinas Originarias "Bartolina Sisa" y Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Apiaguíqui Tumpa de Santa Cruz", y dos (2) organizaciones que participan en los congresos: "La Coordinadora de los Pueblos Étnicos de Santa Cruz y el Movimiento Sin Tierra de Santa Cruz", que se constituyeron en el pacto de unidad para fortalecer la democracia en Santa Cruz.*
- *Muchos hermanos no van a ser parte, porque no están registrados en el partido político.*
- *El Estatuto nuevo no está aprobado y tiene observaciones.*
- *Se observó el requisito, referido al certificado de solvencia emitido por la Contraloría, porque este certificado es solo para funcionarios públicos dijeron.*
- *Paridad y alternancia del directorio, hombre primero y el siguiente mujer, 50% hombres y 50% mujeres, pero no nos explicaron sobre la alternancia.*
- *Libros de militantes que no llegaron al Órgano Electoral, para no generar descontento, sea válida la credencial para el ejercicio del voto.*
- *La convocatoria salió en enero y claramente se comunicó que al congreso asistan militantes registrados en el Órgano Electoral. Artículo 24, numeral 5 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.*
- *Todos son militantes, todos son hermanos van a votar, este congreso es magno los que estamos sacándonos la infundía, por lo tanto como Bartolina sugiero que se suspenda, hasta que estemos todos registrados.*
- *Sabemos que los compañeros no están en el sistema, pero ya están inscritos, si hay irregularidades la mesa de poderes tiene que identificar, lógicamente van a salir de aquí a 2 o 3 meses que están inscritos. El congreso va definir porque es magno.*
- *Nosotros defendemos somos los que defendemos al instrumento político, y gracias a nuestras bases, es lo que tenemos gobierno recuperado y ahora no podemos decirle anda no podes votar, debemos respeto a nuestras bases.*

La comisión técnica del OEP orientó con referencia a la constitución del quorum, cumplimiento de requisitos para los dirigentes a ser electos de manera reiterada, conforme señala el artículo 24 del Estatuto Orgánico del MAS – IPSP y respecto al cumplimiento de la paridad y alternancia, además aclaró que el Estatuto Orgánico del MAS-IPSP fue aprobado y publicado en la página web del OEP. Asimismo comunicó que la presencia de la comisión de supervisión no es sinónimo de aprobación del proceso de elección de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz.

**b) Nómina de representantes del MAS-IPSP a cargo de conducir el IX Congreso Ordinario Departamental de Santa Cruz.**

El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, respecto a la conducción del Congreso señala:

*“En los departamentos que existan problemas internos que impidan la convocatoria y realización de los congresos ordinarios, será convocada públicamente con sesenta (60) días de anticipación por la Dirección Nacional del MAS - IPSP y será presidida por representantes acreditados de la Dirección Nacional del MAS - IPSP” (Art. 46, Num.2).*

*“Una vez inaugurado el Congreso, el directorio saliente nombrará el presidium con las organizaciones sociales, matrices nacionales, quienes dirigirán el Congreso y posesionaran a las y los nuevos dirigentes” (Art. 47, Núm. 5).*

*“La Dirección del Congreso Ordinario será encomendada al presidium, elegido a la cabeza de las tres Organizaciones Matrices entre los participantes al Congreso. A la elección y posesión del presidium cesará en sus funciones las dirigencias de dicha jurisdicción” (Art. 48).*

El IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, fue presidido desde su instalación hasta la designación de la comisión de poderes por los señores Gerardo Garcia Mendoza, Vicepresidente; Froilán Fulguera Pita, Secretario Político y Salter Apaza Sunagua, Secretario de Fiscalización, miembros acreditados de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, acompañados por representantes de la organizaciones sociales departamentales: Juan Caceres, Ejecutivo de la Federación de Interculturales de Santa Cruz; Felipa Yalili Montenegro, Secretaria Ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres Indígenas Campesinas Originarias “Bartolina Sisa”; Franklin Vargas, Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Apiagaiqui Tumpa de Santa Cruz; Chugupei Nurumini Chiqueno, Coordinadora de los Pueblos Étnicos de Santa Cruz; Marco Fernandez, Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz y un representante del Movimiento Sin Tierra de Santa Cruz.

Al respecto, la comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y de acuerdo al registro audiovisual verificó que la conducción del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz desde la inauguración hasta la posesión de la comisión de poderes estuvo a cargo de los representantes del Directorio Nacional del MAS-IPSP<sup>1</sup>. Sin embargo, previo a la presentación del informe sobre el proceso de acreditación a cargo de la Comisión de Poderes y la respectiva conformación del *presidium*, la comisión técnica verificó y registró actos violentos suscitados entre los asistentes, (Video 3 – 25 00:14:05 – 00:17:23) que terminó con la expulsión de algunos congresistas del partido político MAS-IPSP, la dispersión de los representantes de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, quedando interrumpido el acto electoral. En consecuencia el partido político MAS-IPSP **NO CUMPLIÓ** el artículo 46 numeral 2, 47 numeral 5 y 48 de su Estatuto Orgánico.

<sup>1</sup> Acompañados por organizaciones sociales del departamento de Santa Cruz.

**c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.**

La Convocatoria al IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz como parte del “*Temario*” prevé la conformación de la comisión de poderes (Punto 4). Aproximadamente a horas 20:30 pasado mediodía del 18 de marzo de 2023, se conformó la comisión de poderes a cargo de recibir y revisar las listas presentadas por las organizaciones descritas en el acápite “*participantes*”, y a continuación la comisión política de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, procedió con la entrega de credenciales a la comisión de poderes, indicando (Video 10:00:12:40 – 11:00:00:30): “*Vamos entregar una caja de lapiceros bolígrafos, segundo dos yurex, un paquete de hojas bond tamaño oficio, un paquete de hojas bond tamaño carta, una caja de marcadores, una tinta para tampo, un paquete de papel sabana, credenciales (5000 credenciales titulares y 1000 credenciales adscritos). La comisión sindical va dejar pasar a los delegados con sus respectivas listas como corresponde nombres apellidos, número de carnet identidad y fecha de nacimiento con eso para que puedan verificar los de la comisión de poderes (...)*”, para la acreditación de las y los delegados de cada organización. En consecuencia procedieron con la entrega de los credenciales a las organizaciones sociales, bajo el siguiente detalle:

**Cuadro 1: Detalle de entrega de credenciales**

N°	Detalle	Cantidad	Entrega de Credenciales	
			Cantidad	Saldo
1	Credenciales titulares	5000	4420	580
2	Credenciales adscritos	1000	7	993

Fuente: Registro audiovisual del IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz

Según el cuadro que antecede, la comisión de poderes entregó 4420 credenciales para su distribución a representantes titulares de las organizaciones sociales y 7 (siete) invitados adscritos de las organizaciones citadas en el acápite “*participantes*” de la convocatoria al IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS – IPSP de Santa Cruz. (Ver anexo 1).

**d) Descripción del desarrollo del IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, según orden día.**

El IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz fue instalado aproximadamente a las 12:30 de la tarde del sábado 18 de marzo de 2023, en el Coliseo Marcelo Quiroga Santa Cruz del municipio de Yapacani del departamento de Santa Cruz; la comisión técnica de supervisión, verificó y registró el desarrollo del acto orgánico según el “*Temario*” de la convocatoria:

- 1) *Control de Asistencia*
- 2) *Inauguración del IX Congreso Ordinario (sujeto a programa especial).*
- 3) *Conformación de la Seguridad Congresal*
- 4) *Conformación y posesión de la comisión de poderes*
- 5) *Elección y posesión de la Mesa Presidium a la cabeza de las organizaciones sociales (según el Estatuto Orgánico).*
- 6) *Lectura de la Convocatoria, así como de su aclaración y complementación.*
- 7) *Informe de la Dirección Departamental saliente.*
- 8) *Conformación y posesión de Comisiones de Trabajo:*
  1. *Comisión Política*
  2. *Comisión Orgánica*
  3. *Comisión Económica*

4. *Comisión Programa de gobierno*
  5. *Comisión de Desarrollo Productivo para Vivir bien.*
  6. *Comisión de Recursos Naturales*
  7. *Comisión de Asuntos Sociales (Educación, Salud y Vivienda)*
- *Informe de las comisiones y plenaria.*
  - *Elección y posesión del Tribunal de Disciplina y Ética del Departamento de Santa Cruz.*
  - *Elección y posesión de la nueva Directiva Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz.*
  - *Clausura del Congreso.*
- **Control de Asistencia.** El moderador del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, empezó anunciando y resaltando la presencia de las organizaciones sociales en la medida que estos ingresaron y ocuparon sus espacios en las graderías del Coliseo Marcelo Quiroga Santa Cruz del municipio de Yapacani, descritas en el “Cuadro 5: Entrega de credenciales a las organizaciones sociales” del presente informe.
- **Inauguración del IX Congreso Ordinario.** Luego de entonar el Himno Nacional como palabras de bienvenida, Julián Torrico, Presidente de la Dirección Seccional de Yapacani, indicó (Video 16: 00:05:20 - 00:06:29): “(...) *Bienvenidos a todos siéntanse como en su casa, yo creo que hoy día, es un día importante compañeros, compañeras de aquí tenemos que salir como un solo hombre, como una sola pareja, compañeros, compañeras, pedirles esa unidad a los interculturales, la única y las bartolinas compañeros, compañeras, para este congreso departamental del departamento de Santa Cruz*”, y luego continuaron con palabras de circunstancia las y los señores: Franklin Vargas, Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz; Felipa Yalily Montenegro, Secretaria Ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres Originarias de Santa Cruz Bartolina Sisa; Juan Caceres, Secretario Ejecutivo de la Federación de Interculturales de Santa Cruz; Esteban Alavi, Secretario Ejecutivo de Naciones Interculturales de Bolivia; Marco Fernandez, Presidente de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz y Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, quien indicó (Video 18: 00:00:10 – Video 19:00:08:40): “(.), *también queremos reflejar la importancia de nuestras organizaciones sociales aquí en Santa Cruz, fueron nuestras organizaciones, nuestra Federación de Campesinos, interculturales, nuestras hermanas Bartolinas, el Movimiento Sin Tierra, nuestros hermanos Indígenas (...), muy importante arrancar una elección de una nueva presidencia del instrumento político a nuestros mejores hombres y mujeres (...), estamos seguros muy confiados en la madurez de nuestra base del instrumento político (...), una condición sine qua non para el éxito es la unidad (...)*”. Seguidamente toma la palabra el señor Evo Morales Ayma, Presidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP quien indicó: “*Que viva Santa Cruz!, saludar (...) la política es la ciencia de servicio a la gente más humilde, a la gente más pobre, eso demuestra cómo se puede conseguir la igualdad, pero también política para sentar no solamente soberanía política, ideológica, cultural o social sino fundamentalmente soberanía económica que las políticas económicas, para nuestra revolución democrática cultural vienen de los movimientos sociales (...), con estas pocas palabras queda inaugurado el Congreso del MAS-IPS de Santa Cruz, que viva nuestro instrumento político, (...) que viva Bolivia*”.

- **Conformación de la seguridad congresal.** De acuerdo al temario de la convocatoria punto 3, la Directiva Nacional del MAS-IPSP a partir de las listas presentadas por las organizaciones sociales, conformó la seguridad del congreso de la siguiente manera:

**Cuadro 2: Conformación de la seguridad congresal**

No.	Nombres y Apellidos	Comunidad	H	M	No.	Nombres y Apellidos	Comunidad	H	M
1	Adalid Rocha Zapata	Chore	1		52	Maicol Villarroel		1	
2	Adrián Aguilera Perez		1		53	Marcelo Sandari Medina			1
3	Alan Camilo Villalba		1		54	Maria Roxana Argote			1
4	Alberto Rocha Paz		1		55	Mariela Méndez			1
5	Amparo Maldonado			1	56	Marlene Condori			1
6	Anahí Camargo			1	57	Martin Tucure		1	
7	Aurelio Soliz Gutierrez		1		58	Melchor Gomez Rivera	Gran Chiquitania	1	
8	Carla Lorena Martinez			1	59	Miguel Angel De La Cruz		1	
9	Carlos Manuel Barrientos		1		60	Miguel Catorceno		1	
10	Carlos Martinez		1		61	Milton Caceres		1	
11	Carmen Peña Hurtado			1	62	Milton Franco		1	
12	Carolina Patzi			1	63	Milton Lopez Condori		1	
13	Cristian Jhosep Mercado Campos		1		64	Misael Cuico Medrano		1	
14	Cristian Jorge Fernandez Duran		1		65	Nancy rivera			1
15	Cristian Soliz	Concepción	1		66	Nancy Villalba			1
16	Cristina Escalera Gutierrez			1	67	Neisa Irene Vasquez Luisaga			1
17	Daniel Caveros		1		68	Nelson Claros Cox		1	
18	Diego Ricaldi Ticona		1		69	Nelva Moya			1
19	Doris Perez Ortiz			1	70	Noemi Soliz			1
20	Edith Gomez			1	71	Norma Ticona			1
21	Elizabeth Ruiz			1	72	Oscar Bejarano		1	
22	Elvira Camargo			1	73	Pedro Luis Gomez Castro		1	
23	Erick de la Guardia		1		74	Pedro Paniagua Colque	Cuatro cañadas	1	
24	Florencio Edwin Calderon		1		75	Rafael Mamani Soca		1	
25	Francisco Cansio Mamani rojas	Distrito 8	1		76	Ramón Doria Antelo Chala		1	
26	Freddy Avalos Limachi		1		77	Raul Cayoja Santa		1	
27	Gabriel Mamani Yucra	San Julián Sur	1		78	Raul Chavarría Copa		1	
28	Garcina Román			1	79	Reynaldo Vaca Baldivieso		1	
29	Gardenia Velásquez Medina			1	80	Robert Sebastian Rocha		1	
30	Georgina Sedeño Poyquiviri			1	81	Roxana Soto			1
31	Georgina Montero			1	82	Roy Alex Beki Peña		1	
32	Gladys Silvestre Flores			1	83	Ruben Catacora		1	
33	Ignacio Justiniano Chuve	Guarayos	1		84	Ruth Frías Rodriguez			1
34	Javier Tuchela		1		85	Sabino Sanchez		1	
35	Jesús Ariel Ali Miranda		1		86	Shirley Rosado		1	
36	Jeymi Choque Lopez		1		87	Silvia Mejía Rivera			1
37	Jhon Jairo Paz		1		88	Teresa Herrera Salazar			1
38	Jordi Añez		1		89	Tito Flores		1	
39	José Alberto Ordoñez		1		90	Tito Mendoza Rojas		1	
40	Jose Luis Llanos Ari		1		91	Toribio Veizaga		1	
41	José Vargas Gualuo		1		92	Valerio Aro Ordoñez		1	
42	Josefina Perez Escobar			1	93	Vanesa Ovando Sanchez			1

No.	Nombres y Apellidos	Comunidad	H	M	No.	Nombres y Apellidos	Comunidad	H	M
43	Juan Carlos Flores		1		94	Veronica Nina			1
44	Julio Adrián Paco Romero		1		95	Victor Chiri		1	
45	Leomar Rocha			1	96	Virginia Choque			1
46	Lucas Cespedes		1		97	Wilber Mejía		1	
47	Lucas Mateo Ayala Rosales		1		98	Wilbert Brito		1	
48	Luis Agustín Caro Torrez		1		99	Zapana Acero	San Juan Norte	1	
49	Luis Angel Balderrama	San Ignacio	1		100	Zenón Sandoval Azurduy		1	
50	Luis Fernando Sanchez		1		101	Zulema Lopez Gálvez			1
51	Madelen Lopez Gálvez			1	<b>Totales</b>			<b>65</b>	<b>36</b>
								<b>Total</b>	<b>101</b>

**Fuente:** Registro audiovisual del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP Santa Cruz.

A continuación, el señor Gerardo García, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, al tomar posesión de las y los ciento uno (101) congresistas (65 Hombres y 36 Mujeres) a cargo de la seguridad congresal, indicó (Video (2) 01:01:30 - 00:03:45: "(...) como corresponde de acuerdo a la convocatoria, nos corresponde hacer la seguridad congresal y posteriormente vamos conformar la comisión de poderes para que ya puedan acreditar a los congresales para poder desarrollarse y poder elegir al presidium, hermanos de los que han sido delegados seleccionados para seguridad de este IX Congreso Departamental del MAS-IPSP sirvan hacer la respectiva señal del signo del instrumento político del MAS-IPSP la mano izquierda arriba, puño arriba y la mano derecha al pecho, hermanos de la seguridad congresal de este IX Congreso juran cumplir y hacer cumplir las determinaciones que este Congreso está encomendando para poder reguardar la seguridad tema de este magno Congreso, Juro! Si así lo hacen las bases, y el pueblo y sus antepasados os premien de lo contrario serán sancionados, quedan posesionados como seguridad congresal de este magno congreso. Bueno el seguridad todos vayan a un lugar para que se puedan elegir su comandante, les vamos a pasar el material para que avancen. A todas las organizaciones también vamos a pedir los delegados para comisión de poderes"

- **Conformación de la comisión de poderes.** Según la convocatoria al IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Santa Cruz y punto (4) del temario, la comisión de poderes a partir de las listas propuestas por las organizaciones sociales, quedó conformada de la siguiente manera:

**Cuadro 3: Conformación de la Comisión de Poderes**

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Cargo	H	M
1	Guido Cuadros Andia	Interculturales	Presidente	1	
2	Tomasa Arenas Gutierrez	Bartolina Sisa	Vicepresidente		1
3	Juan Alberto Llanos	MST-SC	Secretario	1	
4	Jorge Mercado Quiroz	FSUTC SC	Relator	1	
5	Ermeregildo Gallardo Delgado	FSUTC SC	Vocal 1	1	
6	Isabel Condori Portugués	Interculturales	Vocal 2		1
7	Julián Romero Flores	Interculturales	Vocal 3	1	
8	Miguel Alejandra Cava Candia		Vocal 4	1	
9	Gabriela Vaca	Bartolina Sisa	Vocal 5		1
10	Miguel Esteban Villca Tapanaché	FSUTC Santa Cruz	Vocal 6	1	
<b>Parcial</b>				<b>7</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>				<b>10</b>	

**Fuente:** Registro Audiovisual del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz.

En el momento de la posesión de la comisión de poderes, el señor Gerardo García, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, indicó: (Video (2) 8: 00:00:45 – 00:04:00): “(...) *Hermanos muchas gracias por la paciencia que tenemos en este IX Congreso Departamental del MAS-IPSP, hemos podido verificar la militancia de cada uno de los delegados a la comisión de poderes, para ustedes con toda la moral y con todo lo que les corresponde como militantes del instrumento político, así como han verificado el registro de su militancia, ustedes también tienen que hacer la verificación de cada una de las listas de nuestros delegados y delegadas de las diferentes provincias, organizaciones sociales que van a presentar y con el mismo tenor de que ustedes ponen, tienen su nombre y apellido, fecha nacimiento y el año, esos son requisitos (...) ustedes van a tener el Estatuto en la mano, para basarse y hacer prevalecer lo que dice nuestro Estatuto. Nuestra seguridad congresal ha dicho que nosotros estamos para hacer respetar lo que dice el Estatuto del MAS-IPSP, por eso seguramente van estar haciendo el control con nuestra seguridad que tenemos en este magno congreso para que todo el tiempo que sea necesario, ustedes hagan el seguimiento como corresponde, para que verifiquemos cuanto tenemos militantes, realmente inscritos dentro el Tribunal Supremo Electoral y cuanto todavía no están para que de esa manera podamos deliberar en este magno congreso para poder ya elegir el presidium, entonces hermanos de la comisión de poderes yo les pido muy respetuosamente con toda la paciencia que han tenido, también tengan esa paciencia de poder verificar a la militancia, para que así podamos tener garantizado este IX Congreso Departamental del MAS-IPSP, con esas recomendaciones, hermanos hermanas les pido hacer la respectiva señal del instrumento político para la respectiva posesión, el puño izquierdo en alto y la mano derecha en el pecho, hermanos de la comisión de poderes, juran cumplir y hacer cumplir lo que dice nuestro Estatuto del MAS-IPSP para verificar y acreditar las credenciales como corresponde, si así lo hacen este magno congreso os premiaría de lo contrario serán sancionados y castigados por este magno congreso, quedan posesionados la comisión de poderes y organicense (...), tenemos materiales correspondientes para que sean ustedes los que puedan verificar, quedan posesionados hermanos y hermanas, internamente ustedes organicense, tendrán su directiva (...) para que ya nos hagan conocer a la mesa directiva (...) donde se van ubicar para que la policía también les resguarde y tengan que pasar de acuerdo a lista (...)*”.

Aproximadamente a horas 13:00 p.m. del día domingo 19 de marzo de 2023 el señor Guido Cuadros Andía, Presidente de la Comisión de Poderes, indicó (Video 25 00:12:50 – 00:17:24): “*Haber hermanos, hay que avanzar hermanos ya hemos trabajado, la comisión ha concluido su trabajo, le invitamos al presidium aquí adelante que tome el escenario que estaba llevando adelante y vamos a dar informe la comisión, haber hermanos hemos concluido (...) hermanos madurez política (...)*”, en este momento la comisión técnica observó y registro *in situ* que delegados y delegadas de algunas organizaciones sociales exclamaron “*como se va cerrar*”, seguidamente actos violentos suscitados entre los asistentes (Video 3 – 25 00:14:05 – 00:17:23) que procedieron a voltear con violencia la mesa donde venía trabajando la Comisión de Poderes quedando el evento orgánico interrumpido por aproximadamente 20 minutos que derivó en la expulsión de algunos congresistas del partido político MAS-IPSP; no obstante a lo acontecido y dispersos los representantes de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, volvieron a instalar el IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz esta vez bajo la conducción de representantes de las organizaciones sociales que se auto identificaron ser del bloque oriente, descritas en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4: Nómina de organizaciones que asumieron la conducción del congreso**

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Registro de Militancia	H	M
1	Beatriz Mechane Hurtado	Ejecutiva de Mujeres Interculturales Agropecuarios de Santa Cruz	S/registro de militancia		1
2	Franklin Eythan Vargas Garcia	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos "Apiquiqui Tumpa" de Santa Cruz	22/8/2018	1	
3	Juan Caceres Sandoval	Federación Departamental de Interculturales de Santa Cruz	23/8/2018	1	
4	Felipa Yalily Montenegro	Federación Departamental de Mujeres Bartolina Sisa de Santa Cruz	Usted no es militante		1
5	Silvestre Saisari Cruz	Movimiento Sin Tierra de Santa Cruz	20/10/2018	1	
6	Chugupei Nurumini Chiqueno	CPESC	Usted no es militante	1	
<b>Parcial</b>				<b>4</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>				<b>6</b>	

**Fuente:** Lista de autoridades de las organizaciones matrices del bloque oriente en el IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz.

Luego de la solicitud de informe de la Comisión de Poderes, el señor Guido Cuadros Andia – Presidente, pide al señor Juan Alberto Llanos - Secretario de Actas, informar sobre la entrega de las credenciales, quién indicó (Video 32 00:00:16 – 00:01:50): *“(…) mil disculpas por la (...) fue muy difícil para nosotros trabajar y también se nos extravió algunos documentos eso es lo malo, nos entregaron 5000 credenciales titulares y 1000 adscritos, de los adscritos siete pudimos entregar y quedaron 993 credenciales, y de las 5000 credenciales titulares, se pudo entregar 4829 credenciales y quedaron 271 credenciales titulares (...) hermanos recordarles que nosotros estamos unidos más que nunca”.*

Inmediatamente, los ejecutivos de las organizaciones sociales del bloque oriente y otros congresistas al tomar la palabra solicitan la posesión de la comisión *presidium*, registrándose las siguientes intervenciones:

El señor Juan Caceres, indicó: *“Necesitamos la presencia del hermano Gerardo o de lo contrario a la máxima autoridad ejecutivo de la Federación Intercultural para hacer la respectiva posesión de la comisión presidium, eso hermanos para tener formalidad, hermano ejecutivo de la federación o hermano Gerardo Garcia (...)”.*<sup>2</sup> Por su parte, la Ejecutiva Departamental de las Bartolinas, manifestó (Video 36 00:00:52 – 00:17:22): *“haber hermanas hermanos creo que también tenemos de la Confederación una hermana que nos representa a nosotros, ella también es del cuerpo ejecutivo y también puede dar a posesión, es la hermana Noemi Reynaga que representa al Departamento de Santa Cruz y es del cuerpo ejecutivo de la nacional (...)”.*

Al respecto, un congresista de la FSUTC Santa Cruz, señaló: *“(…) Yo les pido hermano Caceres, Hermana Yalily, hermano Franklin, por el respeto a todos los que están aquí en el congreso está bien será a la cabeza de las matrices magnífico, pero que cada matriz mande pues su mejor gallo para que pueda conformar la comisión de presidium, no es cierto eso es lo que estamos pidiendo y también ecuánimemente cuantos van a conformar la comisión presidium tanto de los inter, tanto de las Bartolinas y tanto de la Única, no puede ser que solamente de los inter hayan más, de la única menos de las Bartolinas más, que sea a la cabeza de los tres, pero manden sus representantes para que conformen hermanos”*<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Página 1 del ANEXO 2: Intervención de los congresistas.

<sup>3</sup> Página 2 del ANEXO 2: Intervención de los congresistas.

Nuevamente la Ejecutiva departamental de la Federación Bartolina Sisa, indicó: *“Bueno como vemos que aquí hay observaciones pero hay algo que hay legal, el pueblo no olvida y es el único que está registrado en estos momentos, y yo le invito al hermano Salucio que venga a dar posesión, porque él es el quien está inscrito hasta en estos momentos en la corte electoral, y eso es válido (...)”*<sup>4</sup> En este escenario, el Ejecutivo de la FSUTC de Santa Cruz, expresó: *“Bien hermanos después de una reunión compañeros con mi comité ejecutivo, con mis regionales y centrales nos hemos reunido compañeros, lamentablemente hermanos, hemos estado viendo como única hermanos de que desde inicio no se ha cumplido (...) voy a consultar a mis bases también si nos vamos a retirar de este congreso y llamar a otro congreso (...) eso es hermanos de la mesa, hermanos del bloque, lamentablemente hemos visto muchas irregularidades y no es justo si queremos lograr la unidad hermanos no va ser de esa manera no podemos lograr la unidad de esa manera, lamentamos mucho los compañeros que están presentes pero hermanos necesitamos unificar esto, en el marco de la legalidad, muchas gracias compañeros”*<sup>5</sup>.

Finalmente la Ejecutiva de la Federación Departamental de las Bartolina Sisa al no haberse constituido el *presídium*, declaró: *“(...) se ratifican nuevamente a los hermanos que elegimos dignamente en San Julián, todos con las credenciales en la mano para que podamos aprobar la ratificación de los hermanos que den continuidad, levanten! Levanten! los credenciales, hermanos ahí está, sacar los credenciales muevan ahí están, ahí están ratificados por dos años consecutivos”*.

### **Clausura del Congreso.**

El IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, concluyó aproximadamente a horas 16:00 p.m. del día domingo 19 de marzo de 2023. La comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y según el registro audiovisual comprobó que no se desarrollaron las actividades previstas en la Convocatoria (Punto 5 al Punto 8) y establecidas en el Estatuto Orgánico del MAS-IPSP (*Elección y posesión de la Mesa Presídium, del Tribunal de Disciplina y Ética como de la nueva Directiva Departamental*), que se detallan a continuación:

- 5) *Elección y posesión de la Mesa Presídium a la cabeza de las organizaciones sociales (según el Estatuto Orgánico).*
- 6) *Lectura de la Convocatoria, así como de su aclaración y complementación.*
- 7) *Informe de la Dirección Departamental saliente.*
- 8) *Conformación y posesión de Comisiones de Trabajo:*
  1. *Comisión Política*
  2. *Comisión Orgánica*
  3. *Comisión Económica*
  4. *Comisión Programa de gobierno*
  5. *Comisión de Desarrollo Productivo para Vivir bien.*
  6. *Comisión de Recursos Naturales*
  7. *Comisión de Asuntos Sociales (Educación, Salud y Vivienda)*
    - *Informe de las comisiones y plenaria.*
    - *Elección y posesión del Tribunal de Disciplina y Ética del Departamento de Santa Cruz.*
    - *Elección y posesión de la nueva Directiva Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz.*
    - *Clausura del Congreso.*

<sup>4</sup> Página 3 del ANEXO 2: Intervención de los congresistas.

<sup>5</sup> Página 5 del ANEXO 2: Intervención de los congresistas.

### 3.1. Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.

En el marco del inciso f) y j) del artículo 7; parágrafos I y III del artículo 26 y 30 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas además del inciso e) del artículo 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, la comisión designada para supervisar la elección de la dirigencia en el IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, realizado los días 18 y 19 de marzo de 2023, registró y verificó lo siguiente:

- **Cumplimiento del quorum e instalación del congreso.** El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, en su Capítulo V y sobre los congresos departamentales, regionales y otras formas de denominación, no regula la cantidad de delegados acreditados o requeridos para cumplir el quorum e instalar el congreso; no obstante, sobre las características de la representación el estatuto establece:

“Artículo 46 (Congresos Ordinarios): “4. *La representación de las diferentes organizaciones de base participantes deberá estar compuesta por **militantes del MAS-IPSP debidamente acreditadas y acreditados**, se deberá **garantizar la igualdad y equidad de género** en función de la convocatoria respectiva”.*

El Artículo 47 (Atribuciones y competencias). Los Congresos Ordinarios tienen las siguientes atribuciones y competencias: “2. *Recibir las listas de **militantes con respaldos de sus organizaciones**, debiendo ser obligatoriamente **militantes inscritos en el Órgano Electoral Plurinacional**”.*

En ese marco la comisión de poderes del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz en base a las listas de participantes presentadas por las organizaciones sociales identificadas en el acápite “*participantes*” de la Convocatoria entregó 4420 credenciales a delegados titulares y 7 a delegados adscritos, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5: Entrega de credenciales a las organizaciones sociales**

N°	Detalle	Convocatoria	Entrega de Credenciales	
			Titulares	Adscritos
1	Dirección Departamental MAS-IPSP SCZ		15	
2	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz " <i>Apiquaki Tumpa</i> "		17	
3	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz " <i>Bartolina Sisa</i> "		15	
4	Federación Departamental de Comunidades Interculturales Productores Agropecuarios de Santa Cruz		10	
5	Federación Sindical de Mujeres Interculturales Productoras Agropecuarias de Santa Cruz		5	
6	Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz		4	
7	Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra de Santa Cruz		6	
8	Central Obrera Departamental		62	
9	Direcciones Municipales y Seccionales Santa Cruz		187	
10	Federación Única de Trabajadores Campesinos (Centrales, Subcentrales, Sindicatos) (*)	5	1098	
11	Federación Bartolina Sisa, centrales, provincias y comunidades	12	153	
12	Interculturales: Regionales, Centrales, Comunidades y Sindicatos (Hombres y Mujeres) (*)	14	1464	3
13	Miembros del Movimiento Sin Tierra	2	22	
14	Dirección Regional Urbana	30	870	

N°	Detalle	Convocatoria	Entrega de Credenciales	
			Titulares	Adscritos
15	Pueblo Yuracaré	30	30	
16	Pueblos Ayoreos	30	11	
17	Pueblo de la OICH	30	30	
18	Pueblo Guarani	30	30	
19	Pueblo Guarayos	30	27	
20	Gremiales	15	219	4
21	Transportistas, Warnes, 27 de Noviembre y 11 de Mayo	15	19	
22	Juventudes	15	20	
23	Profesionales	5	Ausente	
24	Organización Juana Azurduy	15	19	
25	Estibadores	5	Ausente	
26	Magisterio Único Departamental	15	29	
27	Sector Salud	15	30	
28	FEDEMYPES	15	14	
29	FEDECO	5	Ausente	
30	CODEPA	5		
31	Tercera Edad	15	11	
32	Asociación Cotoqueña de Personas con Discapacidad	15	3	
33	Residentes Orureños	15	Ausente	
34	Residentes Cochabambinos	15	Ausente	
35	Residentes Potosinos	15	Ausente	
<b>Totales</b>		<b>413</b>	<b>4420</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Acta del IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz y convocatoria publicada el 25 de febrero de 2023.

(\*) La inclusión de las centrales (10), subcentrales (11), sindicatos y mujeres Bartolinas e Interculturales (12-13) con los que suman las 39 organizaciones sociales detalladas en la convocatoria.

La comisión técnica de supervisión del SIFDE a partir de la observación *in situ* y el registro audiovisual verificó que la comisión de poderes en el proceso de acreditación de las y los delegados de las organizaciones sociales omitió revisar el registro de militancia mediante el aplicativo (<https://yoparticipo.oep.org.bo/>); no verificó la participación paritaria y equitativa de la militancia (50% mujeres y 50% hombres), no entregó las listas de participantes del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz presentadas por las organizaciones sociales descritas en el acápite “*participantes*” de la Convocatoria que permitirían verificar y confirmar si 4420 delegados y delegadas que recibieron la credencial cuentan con el registro de militancia del MAS-IPSP además de la participación paritaria entre hombres (50%) y mujeres (50%), conforme lo expresado en el acápite 5 del Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP. En consecuencia el partido político **NO CUMPLIÓ** con la conformación del quorum según las características señaladas en el numeral 4 del artículo 46 –*militantes acreditados*–, el numeral 2 del artículo 47 –*listas de militantes con respaldo de sus organizaciones*– del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP y el acápite 5 “*De los participantes*” del Decreto de Aclaración y Complementación.

- **Porcentaje de participación de mujeres y hombres.** La comisión técnica de supervisión debido a los actos violentos suscitados entre algunos congresistas que participaron en el IX Congreso Ordinario Departamental que derivó en la interrupción del proceso de elección de la Dirigencia y el Tribunal de Disciplina y Ética de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz no pudo acceder a las listas de participantes presentadas por las organizaciones sociales descritas en el acápite “*De los participantes*” de la convocatoria, hecho que impidió realizar la verificación del porcentaje de hombres y mujeres en la conformación de ambas instancias de representación.

- **El cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes; el procedimiento de elección; nómina de personas electas; periodo de mandato; cumplimiento de paridad y alternancia.**

La comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y la revisión del registro audiovisual a consecuencia de la interrupción del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, verificó:

- En cuanto a la elección de la **Dirigencia Departamental del MAS-IPSP** de Santa Cruz el partido político **NO CUMPLIÓ** con los artículos 56 (Requisitos para ser dirigente y su remisión al artículo 24), 55 (Composición y su remisión al artículo 25); 47 numeral 1 y 4 (Atribuciones y competencias) y artículo 6 numeral 11 (Principios) previstos en el Estatuto Orgánico y el Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP.
- En cuanto a la **elección del Tribunal de Disciplina y Ética Departamental** el partido político **NO CUMPLIÓ** el artículo 82 (Composición, periodo de mandato y requisitos del Tribunal de Disciplina y Ética) y artículo 6 numeral 11 (Principios) previsto en su Estatuto Orgánico del MAS-IPSP y el Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP

La elección de ambas instancias de representación no se concretaron debido a la interrupción del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, aproximadamente a horas 13:00 pm del día domingo 19 de marzo de 2023 por los actos violentos suscitados entre los asistentes (Video 3 – 25 00:14:05 – 00:17:23), que además impidió conformar y posesionar el *presídium*, instancia que debió asumir la función de dirigir el congreso y posesionar a las y los nuevos dirigentes,<sup>6</sup> conforme señala los artículos 47 numeral 5 y 48 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

**La participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos.** La comisión técnica de supervisión, al no tener el acceso a las listas de las y los delegados no puede determinar el número de participantes jóvenes, sin embargo en el cuadro 5 del presente informe se observa la entrega de credenciales al menos a diez (10) organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

En síntesis la comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y el registro audiovisual, verificó que en la elección de la Dirigencia Departamental y Tribunal de Disciplina y Ética, realizado en el IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, el partido político **NO CUMPLIÓ** los artículos: 6 numeral 11 (Principios – paridad y equidad de género); 46 numerales 1, 2 y 4 (Congresos Ordinarios); 47 numerales 1, 2, 4 y 5, (Atribuciones y competencias); 48 (Cesación de funciones); 55 (Composición – nos remite al artículo 25); artículo 56 (Requisitos

<sup>6</sup> Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, artículo 48 "(...) A la elección y posesión del *presídium* cesaran en sus funciones las y los dirigentes de dicha jurisdicción.

para ser dirigente – nos remite al artículo 24) y artículo 82 (Composición, periodo de mandato y requisitos de los Tribunales de Disciplina y Ética) del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP y del Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP, debido a la interrupción violenta provocado por algunos congresistas en el instante en que la comisión de poderes anunció la conclusión de la entrega de las credenciales, hecho suscitado aproximadamente a las 13:00 p.m. del día domingo 19 de marzo de 2023.

Finalmente la comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y revisión del registro audiovisual, verificó que la señora Felipa Yalily Montenegro, enunció la ratificación de la Dirigencia electa en gestión anterior en el municipio de San Julián, luego de la intervención de algunos ejecutivos y congresistas<sup>7</sup>. Al respecto cabe aclarar que el acto de ratificación fue posterior a la interrupción del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, realizado bajo la conducción de diversas autoridades (ver cuadro 4 del presente informe) y con procedimientos no previstos en la normativa interna (Estatuto Orgánico, Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP y Convocatoria). En este sentido, la declaración y manifestación de los asistentes sobre la ratificación de la dirigencia carece de validez por no enmarcarse en la normativa interna del partido ni en la legislación vigente que regula la organización y funcionamiento de las organizaciones política, al haber sido promovida por una instancia de representación no reconocida en los numerales 2 y 3 del artículo 46, que usurpo la función atribuida al *presídium* en el numeral 5 del artículo 47 y artículo 48 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

*Artículo 46 (Congresos Ordinarios):*

*Numeral 2: “En los departamentos que existan problemas internos que impidan la convocatoria y realización de los congresos ordinarios, será convocada públicamente con sesenta (60) días de anticipación por la Dirección Nacional del MAS-IPSP y será presidida por representantes acreditados de la Dirección Nacional del MAS-IPSP”*

*Numeral 3: “La convocatoria es de única y exclusiva competencia y atribución de cada Dirección Departamental, o en su caso se detecte lo señalado en el **Numeral 2 del artículo**, será de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, **siendo nula de pleno derecho y careciendo de todo efecto legal, cualquier otra convocatoria que no respete lo determinado en el presente Estatuto**”.*

*Artículo 47 (Atribuciones y competencias):*

*Numeral 5: “Una vez inaugurado el Congreso, **el directorio saliente nombrará el presidium** con las organizaciones sociales, matrices nacionales, quienes dirigirán el Congreso y posesionaran a las y los nuevos dirigentes”.*

*Artículo 48 (Cesación de funciones): “**La Dirección del Congreso Ordinario será encomendada al Presidium**, elegido a la cabeza de las tres organizaciones matrices entre los participantes al Congreso. A la elección y posesión del presidium cesaran en sus funciones las y los dirigentes de dicha jurisdicción”.*

<sup>7</sup> Las intervenciones están en el Anexo 2 del presente informe.

#### 4. CONCLUSIONES.

En el marco de los antecedentes descritos y el artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas*, sobre la acción de supervisión al IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP Santa Cruz, el presente informe concluye:

- 4.1. La comisión técnica de supervisión de conformidad al artículo 12 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*, llevó a cabo la **reunión de coordinación previa** el día sábado 18 de marzo de 2023 con miembros de la Dirección Nacional del MAS-IPSP y delegados de las organizaciones sociales del departamento de Santa Cruz donde se abordó aspectos técnicos, metodológicos y el cumplimiento de la normativa electoral y Estatuto Orgánico en el IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz.
- 4.2. La comisión técnica de supervisión del SIFDE a partir de la observación *in situ* y el registro audiovisual verificó que la comisión de poderes constituida por las representantes designados por las organizaciones sociales en el proceso de acreditación de las y los delegados:
- Omitió revisar el registro de militancia mediante el aplicativo (<https://yoparticipo.oep.org.bo/>); no verificó la participación paritaria y equitativa de la militancia (50% mujeres y 50% hombres).
  - No entregó las listas de participantes del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz presentadas por las organizaciones sociales descritas en el acápite “*participantes*” de la Convocatoria que permitirían verificar y confirmar si las y los 4420 delegados que recibieron la credencial, cuentan con el registro de militancia del MAS-IPSP además de la participación paritaria entre hombres (50%) y mujeres (50%).

En consecuencia el partido político no llegó a la conformación del quorum y posesión del presidium, no procedió con la elección y posesión de la Dirigencia y el Tribunal de Disciplina y Ética de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, por tanto **NO CUMPLIÓ** los artículos 6 numeral 11 (Principios – paridad y equidad de género); 46 numerales 1, 2 y 4 (Congresos Ordinarios); 47 numerales 1, 2, 4 y 5 (Atribuciones y competencias); 48 (Cesación de funciones); 55 (Composición – que remite al artículo 25); 56 (Requisitos para ser dirigente – que remite al artículo 24) y 82 (Composición, periodo de mandato y requisitos del Tribunal de Disciplina y Ética) de su Estatuto Orgánico y el Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP, debido a la interrupción violenta provocada por algunos congresistas en el instante en que la comisión de poderes anunció la conclusión de la entrega de las credenciales, hecho suscitado aproximadamente a las 13:00 p.m. del día domingo 19 de marzo de 2023.

- 4.3.** En cuanto a la declaración de ratificación de la Dirigencia electa en gestión anterior en el municipio de San Julián, la comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y la revisión del registro audiovisual, verificó que la ratificación fue realizada después de la interrupción del IX Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, realizado bajo procedimientos no regulados en su normativa interna (Estatuto Orgánico, Decreto de Aclaración y Complementación para el IX Congreso Ordinario del Departamento de Santa Cruz de la Sierra del MAS-IPSP y Convocatoria). En este sentido, la declaración y manifestación de los asistentes sobre la ratificación de la dirigencia carece de validez por no enmarcarse en la normativa interna del partido ni en la legislación vigente que regula la organización y funcionamiento de las organizaciones política, al haber sido promovida por una instancia de representación no reconocida en los numerales 2 y 3 del artículo 46, que usurpo la función atribuida al *presídium* en el numeral 5 del artículo 47 y artículo 48 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP.

## 5. RECOMENDACIONES.

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del *Reglamento para la supervisión a las organizaciones políticas*, se recomienda remitir el presente informe de supervisión a Sala Plena del TSE para:

- 5.1.** CONSIDERAR el presente informe técnico de supervisión sobre la elección de la dirigencia del MAS-IPSP de Santa Cruz en el IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental, realizado los días 18 y 19 de marzo de 2023 en el coliseo Marcelo Quiroga Santa Cruz del municipio de Yapacani del departamento de Santa Cruz.
- 5.2.** INSTRUIR a Secretaría de Cámara del TSE, la notificación formal al Presidente y Delegado Nacional del MAS-IPSP en copia al Delegado Departamental ante el TED Santa Cruz, con la determinación asumida por Sala Plena del TSE.
- 5.3.** AUTORIZAR a la DN-SIFDE para que a través de la Sección de Comunicación e Información Intercultural publique el Informe Técnico de Supervisión a la elección de la dirigencia realizada en el IX Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Santa Cruz, la resolución de aprobación y un resumen del material audiovisual en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (<https://www.oep.org.bo/>).

Es cuanto se tiene a bien informar.

Aba. Lidia Veramendi Martínez  
Presidencia - Ingesta y Estudios de Opinión  
SECRETARÍA GENERAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ramón Flores Quispe  
Profesional II  
Comunicación e Información Intercultural  
Secretaría Intercultural de Fortalecimiento Democrático  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

OSCS/EDHC/lvm  
Adj. Antecedentes  
Cc: Correlativo.